

Ejercicio de participación ciudadana "Coadyuvancia de Acciones para la Atención de Mujeres en Situación de Violencia Extrema"

ATENCIÓN DE PROPUESTAS DE ACTORES				
Propuesta	Compromiso			
	Acciones a realizar	Fecha	Medio de verificación	Meta
9. Contar con una norma oficial de Refugios	No se suscribe la propuesta y se presenta alternativa Este Centro Nacional participa en el Grupo Interinstitucional de Fortalecimiento de Refugios coordinado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de la SEGOB, en donde uno de los temas que se está impulsando es la elaboración y publicación de la Norma Oficial de refugios. Este Centro Nacional esta imposibilitado para suscribir esta propuesta porque carece de facultades para la determinación de una Norma Oficial para Refugios.	31 de diciembre de 2015	Publicación de minutas del Grupo de Fortalecimiento de Refugios con el abordaje del tema de la generación de la Norma Oficial de refugios	Realizar acciones coordinadas a través de la Comisión de Atención del SNPASEVM para involucrar a instancias estatales para el fortalecimiento de refugios de organizaciones de la sociedad civil.

En las sesiones ordinarias XVIII, XIX y XX de la Comisión de Atención del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM) realizadas en el transcurso del 2015, se propuso la creación de una Norma Oficial Mexicana que regule el funcionamiento de los refugios. Se indicó que el Estado mexicano tiene la rectoría de los servicios para la atención y protección a las mujeres víctimas de violencia que habitan en los Refugios del país y que dicha responsabilidad la ha venido ejerciendo con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil y la participación activa de las entidades federativas. Que desde el 2011 Inmujeres publicó el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos, sin embargo, es necesario impulsar la creación de un instrumento jurídico de observancia obligatoria que normalice las características y los requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos de los sectores público, social y privado que prestan servicios gratuitos y especializados en Refugio para mujeres víctimas de violencia.





